

**INFORME PERICIAL QUE JUSTIFICA EL
USO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
TECNOLOGÍA PARA LA SEDE CAID SDE**

INFORME PERICIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE CAID SANTO DOMINGO ESTE



1. ANTECEDENTES

El Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) es el primer centro de atención pública dedicado a la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de niños y niñas de cero a doce años con trastorno del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down. El cual tras la disolución del Despacho de la Primera Dama mediante el Decreto 368-20 del 26 de agosto de 2020, fue transferido al Ministerio de Salud Pública para dar continuidad a la prestación de servicios especializados a la niñez con las condiciones señaladas.

El 16 de marzo de 2021 mediante el Decreto 170-21, se le otorga al CAID la calidad de órgano desconcentrado funcional y territorialmente del Ministerio de Salud Pública, por lo que consecuentemente mediante Resolución 00067 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

Una vez aprobada la estructura organizativa, y con el objetivo de dar fiel cumplimiento al art. 36 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06 contenido en el Decreto 543-12, se procura la designación y/o contratación de los miembros que de oficio conformarán el comité de compra y contrataciones, de modo que; mediante Resolución núm. 002-2022 de fecha 01 de abril del 2022, formalmente es constituido el Comité de Compras y Contrataciones del CAID.

Por otro lado a través de la comunicación núm. UEPE No. 0052-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales del MOPC, establece las responsabilidades que debe asumir el CAID de cara a la apertura de la sede Santo Domingo Este, estableciéndose así que quedará a cargo del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) "el equipamiento especializado, así como también el equipamiento tecnológico".

Al mismo tiempo mediante comunicación UEPE 0062-2022 de fecha 05 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales del MOPC, remitió al CAID los planos y renders de las áreas especializadas del CAID SDE con el objetivo de "identificar cada uno de los equipos que serán necesarios para el equipamiento".

Con motivo de los documentos antes citados, a partir del mes de abril, el CAID se avocó a una serie de procesos para la detección de las necesidades, identificación de los equipos y descripción de las especificaciones técnicas para cada uno, resultado obtenido en el mes

J.M.E.L.
R.V.D.P.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

de junio de 2022, y dio lugar a una lista de bienes, características y cantidades acorde a la infraestructura a ser entregada.

Una vez recibido la lista de bienes, y con el objetivo de dar fiel cumplimiento al Decreto 71-21 que crea el Gabinete de Transformación Digital, en fecha 11 de julio de 2022, fue solicitada a la Oficina Gubernamental de Tecnología (OGTIC) la constancia de No Objeción a la compra y/o proceso de selección del equipo tecnológico para el equipamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad sede SDE, y en fecha 20 de julio de 2022 fue recibida su conformidad.

Concomitantemente, el CAID realizaba el ejercicio de estimación presupuestaria, para determinar el costo para el lanzamiento de los procesos de compras necesarios para equipamiento del CAID SDE. En este sentido en fecha 13 de julio del presente año 2022 fue remitido al Poder Ejecutivo el ejercicio presupuestario requerido para cumplir con dichas responsabilidades.

En efecto el 3 de agosto de 2022 fue recibida en la Cuenta Colectora de la Tesorería Nacional a nombre del CAID el presupuesto destinado al equipamiento del CAID Santo Domingo Este. El 30 de agosto de 2022, la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), notificó vía comunicación DGP-SAL-2022-00445, la transferencia de fondos para el equipamiento del Centro de Atención Integral para la Discapacidad sede Santo Domingo Este.

Finalmente; notificada la disponibilidad de fondos para lanzar los procesos correspondientes, y en atención a todo lo indicado anteriormente, el primero (1º) de septiembre del año dos mil veintidós 2022, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CAID realizó un ejercicio para determinar la duración del procedimiento bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, y se evidenció que no contamos con el tiempo oportuno para la suscripción y ejecución del contrato dada que la fecha la suscripción del contrato estaría proyectada para el veintisiete (27) de diciembre del 2022.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) es el único centro de atención público dedicado a la evaluación, diagnóstico y rehabilitación de niños y niñas de cero a doce años con trastorno del espectro autista (TEA), parálisis cerebral (PC) y síndrome de Down y el cual sirve de apoyo y auxilio a las crecientes necesidades y ante las carencias existentes de centros especializados de esta naturaleza.

Actualmente contamos con tres establecimientos funcionando a toda capacidad, ubicados en Santo Domingo Oeste, Santiago y San Juan de la Maguana, ofreciendo dieciocho servicios y tres programas.



Por la creciente demanda y necesidad de esta población, el CAID y toda la población usuaria de los servicios rendidos por este, aguarda con sumo interés la entrega de la cuarta sede que estará ubicada en el municipio Santo Domingo Este, el cual una vez puesto en funcionamiento, constituirá un alivio para las familias que hoy día se encuentran en lista de espera para recibir atenciones terapéuticas y que por razones de infraestructuras y cupos disponibles no han podido iniciar su plan terapéutico.

A propósito de esta necesidad imperante, la Dirección Nacional del CAID sostuvo una reunión con el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quedando establecida la entrega del edificio principal (el cual alberga los servicios de atención terapéutica y médica) del CAID SDE para el mes de noviembre del presente año 2022.

Por este motivo, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), se ve compelido a agilizar los trámites correspondientes para cumplir con las responsabilidades asumidas frente al equipamiento de esta cuarta sede y la fecha de entrega establecida por el MOPC.

A causa de ello el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, se ve compelido a agilizar los trámites correspondientes para cumplir con las responsabilidades asumidas, para adquisición de equipamiento tecnológico para el CAID Santo Domingo Este, ya que la cantidad de equipamiento a ser recibido, tomando en cuenta que la edificación será entregada en el mes de noviembre, debe primero pasar por un proceso de asentamiento de inventario en Tecnología de Información, luego del proceso de inventario se procede a probar la correcta funcionalidad de lo mismo en caso de tener que presentar una falla o desperfecto de fábrica. Estos dos procesos conllevan un estimado de 1 mes para ser procesado.

Luego continua la parte de configuración e implementación de los mismos previa instalación, ya que deben contener todas las configuraciones de red, en el caso de la central telefónica y teléfonos, para los equipos de cómputos deben configurarse con sus respectivos sistemas operativos, ofimática, aplicaciones secundarias, antivirus y demás para cumplir con los estándares de funcionalidad del centro.

Finalmente se debe proceder a configurar impresoras, laptops, tablets y demás equipamiento que por su naturaleza debe de estar correctamente configurado para reducir el tiempo de puesta en funcionamiento de la edificación una vez esta sea entregada por el Ministerio de Obras Públicas. El tiempo de ejecución para dicha tarea es de alrededor de un (1) Mes y quince (15) días para tener todo el equipamiento en funcionamiento ordenado.

A.F.D.
J.M.E.L.
R.J.D.P.
eud.



3. INFRAESTRUCTURA

Producto de la evaluación realizada a la infraestructura del CAID SDE y la comprobación a través de los planos suministrador por el MOPC, la cuarta sede del CAID situada en el municipio Santo Domingo Este (SDE), avenida San Vicente de Paúl), la cual albergará las oficinas administrativas de toda la red CAID, a saber:

- Dirección Nacional
- Dirección Médica
- Departamento administrativo y financiero, con todas sus secciones y unidades:
 - Contabilidad
 - Compras
 - Servicios Generales
 - Archivo y Correspondencia
 - Transportación
 - Almacén y Suministro
 - Activo Fijo
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Gestión y Monitoreo
- Departamento de Planificación
- División de Cooperación Internacional
- División Jurídica
- Oficina de Libre Acceso a la Información
- División de Comunicaciones
- Departamento de Tecnología

Además del área administrativa, el centro contará con todos los servicios de consultas médicas, evaluaciones y terapias que dicta su misión de ser; las cuales se encontrarían distribuidas de la siguiente manera:

A. 50 consultorios:

- 4 Servicio Social
- 2 Fisiatría
- 3 Pediatría
- 1 Psiquiatría
- 1 Nutrición
- 3 Odontopediatría
- 3 Atención Temprana
- 4 Evaluación y Diagnóstico
- 5 Terapia Conductual
- 4 Psicopedagoga
- 8 Terapia del Habla
- 8 Terapia a familia
- 1 consultorio Terapia Complementaria

A.F.D
J.M.E.L.
R.V.D.P.



B. 34 Oficinas de encargados de terapias y/o terapeutas

- 2 Servicio Social
- 1 Fisiatría
- 1 Atención Temprana
- 1 Terapia Conductual
- 1 Terapia Acuática
- 1 Terapia física con 4 módulos
- 2 Aux. de Terapia
- 4 Recursos Humanos
- 1 RAI
- 1 psicopedagogía
- 1 Intervención grupal para 8 terapeutas
- 1 Terapia del Habla
- 1 Entrenamiento a familia para 2 terapeutas
- 1 con 5 puestos t. ocupacional

C. 21 Salones:

- 1 Atención Temprana
- 2 salones de Evaluación y Diagnóstico
- 1 terapia conductual
- 1 Habilidades y Destrezas (terapia ocupacional)
- Salón concentración 1 (TO)
- Salón concentración 2 (TO)
- 2 Terapia Física
- 1 Salón Tecnológico (Psicopedagogía)
- 1 Discusión de casos
- 1 Multisensorial
- 1 Pictograma
- 1 Intervención grupal
- 1 Entrenamiento a familia
- 1 Música
- 1 Danza
- 1 Teatro
- 1 Pintura
- 1 Actividad de la Vida Diaria
- 1 Salón de reuniones

4. NECESIDADES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo la evaluación realizada, los equipos de tecnología que se requieren para cubrir las necesidades y lograr la apertura del CAID SDE son:

A. SERVIDORES:

- 1 Servidor tipo *rackmount* 1U • 3.0GHz, 16GB de Memoria RAM, 2 discos duros de 1Tb cada uno, fuente redundante, 2 puertos de red Ethernet a Gigabit, 2 puertos en fibra a 10 Gigabit,

A.F.D
J.M.E.L.
R.J.D.P.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

montable en rack, rieles, powercords y brazo, Sistema operativo en versión de Centro de Datos. Soporte en sitio 8x5.

- 1 Servidor tipo *rackmount* 1U • 3.0GHz, 8GB de Memoria RAM, 2 discos duros de 500Gb cada uno, fuente redundante, 2 puertos de red Ethernet a Gigabit, montable en rack, rieles, powercords y brazo, Sistema operativo en versión de Centro de Datos. Soporte en sitio 8x5.
- 1 Gabinete • 20U, hábil para servidores, color negro, cerrado, debe incluir cerradura con llave, puertas delanteras y traseras ranuradas, con ventilación superior, puertas laterales removibles, patas de base estáticas.

B. CENTRAL TELEFÓNICA:

- 1 Central telefónica IP (Rackmount) • Central telefónica IP (Rackmount): PBX para 300 usuarios, soporte SIP Trunking y líneas análogas, buzón de voz, conferencias, IVR, música en espera, Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación del llamante, soporte IP Fax, basada en software libre. Soporte de Codecs: H263, G729, H323, G722.
- 190 Teléfonos IP Sencillos • Teléfonos IP Sencillos: Power over Ethernet (PoE), soporte dos líneas, dos cuentas SIP, soporte codecs: G.723.1, G.729A/B, G.711u/a, G.726- 32, G.722.
- 35 Teléfonos IP Ejecutivos • Power over Ethernet (PoE), soporte cuatro líneas, dos cuentas SIP, soporte codecs: G.723.1, G.729A/B, G.711u/a, G.726-32, G.722. Debe soportar módulo de expansión para teléfono de recepcionista.
- 2 Módulo de expansión para Teléfono Ejecutivo (Recepcionista) • Soporte para 20 líneas, su alimentación eléctrica sea provista del teléfono directamente.

C. LAPTOPS, COMPUTADORAS DE ESCRITORIOS Y OTROS DISPOSITIVOS:

- 175 Computadoras de escritorio • Procesador Intel Core i5 decima generación • Memoria RAM de 8GB DDR4 • Disco Duro SATA 3.5 de 500GB 7200RPM • Conectividad Inalámbrica integrada • Puertos USB3.0, USB2.0, HDMI, Display Port, VGA, Ethernet RJ-45, Salida y entrada de audio, Torre tipo small form factor, Windows 10 Profesional 64 bits en Español, Teclado USB, Mouse USB óptico, Monitor LCD o LED de 22 pulgadas.
- 35 Computadoras de escritorio • Procesador Intel Core i7 decima generación • Memoria RAM de 12GB DDR4 • Disco Duro SATA 3.5 de 1TB 7200RPM • Conectividad Inalámbrica integrada • Puertos USB3.0, USB2.0, HDMI, Display Port, VGA, Ethernet RJ-45, Salida y entrada de audio, Torre tipo small form factor, Windows 10 Profesional 64 bits en Español, Teclado USB, Mouse USB óptico, Monitor LCD o LED de 24 pulgadas.
- 12 Computadoras de escritorio • Procesador Intel Core i9 decima generación • Memoria RAM de 16GB DDR5 • Disco Duro SSD de 1TB • Conectividad Inalámbrica integrada • Salida Display

A.F.D.
J.M.E.L.
R.V.D.P.

[Handwritten signature]



Port, salida HDMI , Puertos USB3.1 tipo C y tipo A, Ethernet RJ-45, Salida y entrada de audio, Windows 10 Profesional 64 bits en Español, Teclado Inalámbrico, Mouse Inalámbrico, Monitor LCD o LED FHD de 27 pulgadas

- 35 Computadoras portátiles (Laptops) • Procesador Intel Core i5 • Memoria RAM de 12GB DDR5 • Disco Duro SSD 500GB • Teclado en inglés, mouse touchpad • Windows 10 Professional • Pantalla de 13 pulgadas touch • Puertos USB, Tipo C y HDMI • Salidas de audio y entrada micrófono
- 20 Tableta • Conectividad: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac/6, GSM y Bluetooth 5.0, Pantalla LED de alta definición 10 pulgadas mínimo, Procesador de 8 núcleos M1, sistema operativo iOS Capacidad de 64Gb de almacenamiento, Memoria RAM de 8Gb mínimo, Cámara principal de 12MP mínimo, Cámara frontal de 10MP mínimo, Grabación de video a 1080P y HDR.
- 8 Tabletas • Conectividad: WiFi 802.11 a/b/g/n/ac/6, GSM y Bluetooth, Pantalla LED de alta definición 10 pulgadas mínimo, Procesador de 8 núcleos, sistema operativo Android, Capacidad de 64Gb de almacenamiento, Memoria RAM de 8Gb mínimo, Cámara principal de 12MP mínimo, Cámara frontal de 8MP mínimo, Grabación de video a 1080P y HDR.
- 8 Impresoras multifuncional a color • Capacidad de scanner, fotocopiadora y fax: • Compatibilidad de Multitarea • Impresión directa a USB • Impresión en doble cara • Puerto Ethernet • Capacidad inalámbrica • Mínimo 2 bandejas de papel • Alimentador automático de documentos • Capacidad de impresión de 35ppm • Calidad de impresión de hasta 1200ppp • Copiadora con reducción y ampliación • Copiado con resolución de hasta 600ppp • Memoria de 256MB mínimo • Voltaje de 110v.
- 4 Impresoras multifuncional en negro • Con capacidad de scanner, fotocopiadora y fax Impresión directa USB • Puerto Ethernet • Capacidad inalámbrica • Mínimo 2 bandejas de papel • Capacidad de impresión de 25ppm • Resolución de 1200ppp • Capacidad de 300 hojas mínimo en bandeja • Memoria de 256MB mínimo • Voltaje de 110v.
- 1 Impresora de Carnets - 30 Escáner de escritorio ADF • Escaneo dúplex a color -modos de escaneo: color / escala grises / monocromo y Detección automática -Sensor de imagen: Sensor de imagen a color (CIS) x 2 -Fuente de Luz: Led 3 colores -Resolución óptica: 600ppp x 600 ppp -Velocidad de escaneo: (A4 vertical): 25ppm - Capacidad del ADF: 50 hojas - Tamaño del documento: A4, A5, A6, B5, B6 -Tarjeta de visita, Carta, Legal y tamaño personalizado -Máximo 216 x 360 mm, Mínimo: 50.8 x 50.8 mm -Reconoce automáticamente el tamaño del documento.
- 8 Proyectoros • 4,000 lumens de luminosidad • Resolución HD de 1920x1080 mínimo • Relación de contraste de 10,000:1 • Conectividad Ethernet e inalámbrica • Puertos HDMI, VGA, RCA, USB, óptico • Control remoto • Compatible con diferentes sistemas operativos • Voltaje de operación de 110v • Transmisión de contenido vía inalámbrica.
- 2 Pantallas de Proyección motorizadas - 1 Pantalla de proyección movable.
- 4 Bases para proyector.

A.F.D
J.M.E.L.

R.J.P.P.

And...



- 5 Televisores • Full HD de 55 pulgadas: • Pantalla LED • Smart, conectividad Ethernet e inalámbrica • Resolución Full HD 1920x1080p • Radio de refrescamiento de 120Hz • Puertos HDMI, mínimo 3 • Puertos USB, VGA, RCA y óptico y control remoto • Base para montaje en pared fija.
- 3 Televisores • Full HD de 50 pulgadas: • Pantalla LED • Smart, conectividad Ethernet e inalámbrica • Resolución Full HD 1920x1080p • Radio de refrescamiento de 120Hz • Puertos HDMI, mínimo 3 • Puertos USB, VGA, RCA y óptico y control remoto • Base para montaje en pared fija
- 6 Cables HDMI 50 pies
- 2 Cables HDMI de 25 pies
- 10 Cables HDMI de 7 pies
- 3 Punteros para Presentaciones
- 25 bultos para laptop • De 14 pulgadas en nylon, color negro, con strap de hombro y bolsillo delantero, interior acolchado - 15 memorias USB Flash Drive
- 25 kits de teclado y mouse inalámbrico
- 20 teclados
- 20 mouse
- 5 discos duros externos de 2.5 • USB 3.0, capacidad de 2TB
- 4 discos duros externos de 3.5 • USB 3.0, capacidad de 4TB
- 20 Monitores • De 24 pulgadas, para PC, pantalla LCD, resolución 1920x1080
- 25 Audífonos • Con micrófono integrado, conexión audio 3.5, bidireccional, impedancia de 20 Ohm, Alta definición - 25 Cámaras web • Para video conferencia, resolución 1080p/30fps - 720p/30fps. Autofocus, apertura de lente de 70 grados.

5. ASIGNACIONES

Para el equipamiento tecnológico del CAID SDE y llevar a cabo el proceso de compras se ha estimado el monto total ascendente a VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DE PESOS DOMINICANOS (RD\$25,446,250.00), y para lo cual se ha confirmado con el Departamento Administrativo y Financiero del CAID que la institución cuenta con la apropiación presupuestaria correspondiente EG16626601920960T9hf de fecha nueve (9) de septiembre del 2022.

6. MARCO JURÍDICO

A la luz de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), el cual dispone en su artículo 6, párrafo único, numeral 4:

J.F.D.
J.M.E.L.
R.J.D.P.
[Signature]



"PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

4. Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente (...)"

Así mismo el numeral 4 del párrafo de su artículo 6, establece las razones por la cual no podrá realizarse un procedimiento de urgencia, estableciendo: «No serán considerados fundamentos válidos para alegar razones de urgencia, las siguientes: **i. La dilación en el accionar de los funcionarios intervinientes; ii.** La primera declaratoria de desierto de un proceso; **iii.** El no haber iniciado con la antelación suficiente el procedimiento para una nueva contratación, previo a la finalización de un contrato de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios (...). En este caso de acuerdo con los antecedentes establecidos se puede verificar que el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), inicio los a prestitos de lugar con el debido tiempo, pero resultó imposible lanzar el proceso porque se encontraba en la espera de la asignación presupuestaria del poder ejecutivo, asignación que fue recibida para ejecución el 30 de agosto del 2022.

Por otro lado, el Decreto 543-12 de aplicación a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas en el numeral 3 del artículo 3, establece que las situaciones de urgencias: "Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidas en la ley, en tiempo oportuno", en el caso de la especie es menester señalar que para lograr cumplir con el compromiso asumido se debe garantizar la adquisición de los bienes para el mes de noviembre, y por tanto se hace contraproducente establecer un tipo de proceso diferente al de la urgencia.

De igual forma el artículo 4, numeral 2, del Decreto 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, establece que las situaciones de urgencias "se iniciarán con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

Por otro lado, el Decreto 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, en su artículo 4, numeral 7 establece que los procedimientos de urgencia se llevarán a cabo cumpliendo con el siguiente procedimiento: a) Una vez

J.F.D
J.M.E.L.
R.J.D.P.
g.p.



emitida la resolución de Declaratoria de Urgencia, se deberá publicar en la página de inicio o en el menú principal del portal Web del Órgano Rector y del portal institucional, los requerimientos de compras y contrataciones, a ser llevados a cabo para dar respuesta a la situación de urgencia. **b)** Los expedientes calificados como urgentes tendrán preferencia para su despacho por los distintos órganos administrativos que participen en su tramitación. **c)** Se procederá a invitar a las personas físicas o jurídicas que puedan cumplir con el requerimiento de urgencia, conjuntamente con la publicidad colocada en el portal administrado por el Órgano Rector y el portal institucional. **d)** Las entidades contratantes deberán salvaguardar por todos los medios posibles la transparencia, difusión y mayor participación de oferentes en los procedimientos de urgencia, incluyendo publicaciones en periódicos de amplia circulación nacional, si el monto involucrado supera el umbral de la Licitación Pública Nacional, para promover y garantizar la debida rendición de cuentas a la ciudadanía. **e)** La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante y tengan un buen historial de cumplimiento, o en su defecto, a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia. **f)** El Comité de Compras y Contrataciones, conforme al plazo establecido en la convocatoria y en las invitaciones, recibirá las ofertas económicas en sobres debidamente cerrados y posteriormente procede a su apertura, lectura y análisis, conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en presencia de notario público, de los participantes y de todo interesado. **g)** El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración. **h)** El Comité de Compras y Contrataciones procederá en forma inmediata a elaborar el acta de adjudicación correspondiente. **i)** Los contratos o las órdenes de compras o servicios, según corresponda, se difundirán en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. **j)** No serán considerados casos de urgencias las compras y contrataciones que se encuentran incluidas en los respectivos planes y programas de compras y contrataciones de las instituciones que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la ley.

De lo anteriormente citado se desprende la obligación de contar con empresas con la idoneidad, capacidad y calidad en el mercado que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido en la presente contratación, cuando reviste de carácter normativo la necesidad de que: "La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad

A.F.P.
J.M.E.L.
R.V.D.P.

[Handwritten signature]



Contratante y tengan un buen historial de cumplimiento, o en su defecto, a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia”.

7. RECOMENDACIONES

Tomando en consideración que el presente Procedimiento de compras no se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras del CAID, así como la imposibilidad de lanzar un proceso de selección en tiempo oportuno respecto a la fecha de entrega establecida por el MOPC, de modo que reuniendo esos requisitos de imprevisibilidad (caso fortuito), la necesidad inmediata y el carácter de urgencia que reviste el equipar para la sede CAID Santo Domingo este:

Se recomienda a la Máxima Autoridad del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), que mediante resolución motivada disponga la **Declaratoria de un Proceso de Excepción por Urgencia** para la “Adquisición de equipos tecnológicos para la apertura de la sede CAID SDE”, en virtud de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto núm. 543-12.



María Gonzalo Garachana
Perito legal



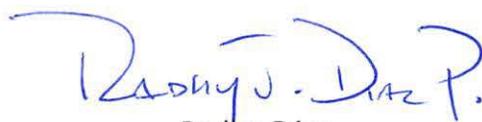
Karina Sepúlveda
Perito Financiero



Andrew Ferreras
Perito Técnico



José Miguel Estévez
Perito Técnico



Radhy Díaz
Perito Técnico

